San Lorenzo, 22 de setiembre de 2020

INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION Nº 10/2020

LOCACION DE INMUEBLE Nº 22/2020 – ID N° 376966

"ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DEL JUZGADO DE PAZ DE SAN LORENZO Y DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAPIATA – AD REFERENDUM"

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución Nº 107/2020 de fecha 21 de setiembre de 2020 fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas, compuesta de la siguiente manera:

- **Arq. Yanín Espínola** - **Jefe de Sección Servicios Generales.**
- **Lic. José Morínigo** - **Jefe de Sección Recursos humanos.**
- **C.P. José Candia** - **Encargado de Suministros.**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del ID Nº 376966.

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 21 de setiembre de 2020 a las 09:15 hs., en presencia de los Representantes de la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial Departamento Central:

Seguidamente se procede a la apertura de las ofertas de las propietarias que presentaron sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

PROPIETARIAS	MONTO DE LA OFERTA	GARANTIA DE LA OFERTA	VIGENCIA	FOLIATURA DE LA OFERTA
MARIA GRISELDA GODOY CORRALES	GS. 120.000.000	GS. 6.000.000	90 días	S/F
MARIA FELICITA GOMEZ	GS. 96.000.000	GS. 4.800.000	90 días	S/F

OBSERVACION DE LA CONVOCANTE:

- NINGUNA

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	ANTONIO CAMPUZANO GONZALEZ	MARIA FELICITA GOMEZ
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o representante.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

C.P. José Candia
PATRIMONIO Y SUMINISTRO

Lic. José A. Morínigo V.
Jefe de Secc. RR.HH.
Circunscripción Central

Se adjunta como ANEXO A donde se detallan las documentaciones generales utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación.

5. ANALISIS ECONOMICO Y DOCUMENTACION LEGAL

Prosiguiendo con la evaluación de las ofertas que se ajustan a los documentos básicos sustanciales anteriormente señalados quedan consideradas las ofertas conforme al cuadro que se detalla a continuación:

PROPIETARIAS	MONTO DE LA OFERTA
MARIA GRISELDA GODOY CORRALES	GS. 120.000.000
MARIA FELICITA GOMEZ	GS. 96.000.000

Análisis de precios

Según la Resolución DNCP N° 1890/2020 que en su Art. 4° dice "....Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Efectuado el análisis de los precios ofertados por las propietarias **MARIA GRISELDA GODOY CORRALES y MARIA FELICITA GOMEZ**, se constatan que están dentro del rango previsto en la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que sus ofertas fueron consideradas de ejecución posible.

Análisis de la Oferta conforme al Art. 2° de la Ley N° 4558/11

Se menciona que no se procedió a la aplicación conforme a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley N° 4558/11 *"Dispóngase que las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional"*, debido a que el presente llamado es una locación determinada.

Capacidad Legal

Para calificar la capacidad legal del oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03 conforme a lo establecido en la Resolución 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

1- Que las propietarias **MARIA GRISELDA GODOY CORRALES y MARIA FELICITA GOMEZ** han proporcionados en forma satisfactoria las Declaraciones Juradas de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en la Carta de Invitación.
2- Hemos realizado la verificación de los registros del personal y se han constatados que las **Sras. MARIA GRISELDA GODOY CORRALES y MARIA FELICITA GOMEZ** no forman parte del plantel de funcionarios de la Corte Suprema de Justicia de la Circunscripción Judicial Departamento Central.
3- Hemos verificado que las **Sras. MARIA GRISELDA GODOY CORRALES y MARIA FELICITA GOMEZ**, no aparecen en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que las propietarias **MARIA GRISELDA GODOY CORRALES y MARIA FELICITA GOMEZ** cumplen con este punto.

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

C.P. José Candia
PATRIMONIO Y SUMINISTRO

Lic. José A. Morínigo V.
Jefe de Secc. RR.HH.
Circunscripción Central

6. ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se constata que las propietarias **MARIA GRISELDA GODOY CORRALES y MARIA FELICITA GOMEZ**, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, conforme al Anexo B – Análisis de las Especificaciones Técnicas, que forma parte del presente informe.

7. CONCLUSION Y RECOMENDACION

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformada según Resolución N° 107/2020 de fecha 21 de setiembre de 2020, habiendo hecho el análisis correspondiente y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto; por cumplir con las condiciones legales, económicas y técnicas establecidas en la Carta de Invitación y tener la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

ADJUDICAR, el llamado a **LOCACION DE INMUEBLE N° 22/2020 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DEL JUZGADO DE PAZ DE SAN LORENZO Y DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAPIATA – AD REFERENDUM"**, en el **Item N° 1** a la propietaria **MARIA GRISELDA GODOY CORRALES**, por un monto total de **Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones) IVA Incluido**, y en el **Item N° 2** a la propietaria **MARIA FELICITA GOMEZ** por un monto total de **Gs. 96.000.000 (Guaraníes noventa y seis millones mil) IVA Incluido**, de conformidad al Anexo B-02-09 Cuadro de Precios Adjudicados, que forma parte del presente informe.

Obs.: Se adjuntan los antecedentes de la presente Licitación.

ES NUESTRO INFORME.

C.P. José Candia
PATRIMONIO Y SUMINISTRO

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

Lic. José A. Morínigo V.
Jefe de Secc. RR.HH.
Circunscripción Central

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO A - DOCUMENTACIONES

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	MARIA GRISELDA GODOY CORRALES	MARIA FELICITA GOMEZ
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	CUMPLE	CUMPLE
d) En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de la Constitución, inscripta en los registros públicos y de los estatutos sociales con sus modificaciones, si las hubiere;	NO APLICA	NO APLICA
e) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	CUMPLE
f) En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA
g) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	CUMPLE	CUMPLE
h) Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.	CUMPLE	CUMPLE
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
j) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	CUMPLE	CUMPLE
k) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
l) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE
m) Declaración Jurada de que en caso de no contar con sistema de seguridad (CIRCUITO CERRADO, CERCADO DE PROTECCION y EXTINTORES) las instalaciones serán adecuadas conforme a las Especificaciones Técnicas en caso de ser adjudicado, antes de la firma del Contrato.- La recarga de los Extintores estará a cargo del Propietario del Inmueble.	CUMPLE	CUMPLE

C.P. José Candia
PATRIMONIO Y SUMINISTRO

Lic. José A. Morínigo V.
Jefe de Secc. RR.HH.
Circunscripción Central

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO B - ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM N°	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARIA GRISELDA GODOY CORRALES	MARIA FELICITA GOMEZ
1	• JUZGADO DE PAZ DE SAN LORENZO • Casa con 6 a 8 oficinas c/ baño. Servicio de energía eléctrica, agua corriente. Instalación trifásica. Con línea telefónica. En buenas condiciones (techos, pisos, pintura). Estacionamiento.	CUMPLE	NO COTIZA
2	• JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAPIATA • Casa con 8 a 10 oficinas c/ baño. Servicio de energía eléctrica, agua corriente. Instalación trifásica. Con línea telefónica. En buenas condiciones (techos, pisos, pintura). Estacionamiento.	NO COTIZA	CUMPLE

C.P. José Candia
PATRIMONIO Y SUMINISTRO

Lic. José A. Morínigo V.
Jefe de Secc. RR.HH.
Circunscripción Central

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial del Departamento Central

LOCACION DE INMUEBLES Nº 22/2020 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DEL JUZGADO DE PAZ DE SAN LORENZO Y JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAPIATA - AD REFERENDUM" - ID Nº 376966

Cuadro Comparativo de Precios

					MARIA GRISELDA GODOY CORRALES		MARIA FELICITA GOMEZ	
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (IVA Incluido)	Costo Total (IVA Incluido)	Costo Unitario (IVA Incluido)	Costo Total (IVA Incluido)
1	80131502-003	JUZGADO DE PAZ DE SAN LORENZO	MES	12	10.000.000	120.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA
2	80131502-003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAPIATA	MES	12	NO COTIZA	NO COTIZA	8.000.000	96.000.000
TOTAL (IVA INCLUIDO)						**120.000.000**		**96.000.000**

C.P. José Candia
PATRIMONIO Y SUMINISTRO

Lic. José A. Morínigo V.
Jefe de Secc. RR.HH.
Circunscripción Central

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial del Departamento Central

Anexo B-02-09

Código SICP: **1870**

Institución: **Circunscripción Judicial del Departamento Central**

Adjudicado: **MARIA GRISELDA GODOY CORRALES**

LI N° 22/2020

ID: 376966

Cuadro de Precio Adjudicado

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	80131502-003	JUZGADO DE PAZ DE SAN LORENZO	MESES	12	10.000.000	120.000.000
TOTAL (IVA INCLUIDO)						**120.000.000**

C.P. José Candia
PATRIMONIO Y SUMINISTRO

Lic. José A. Morínigo V.
Jefe de Secc. RR.HH.
Circunscripción Central

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial del Departamento Central

Anexo B-02-09

Código SICP: **1870**
Institución: **Circunscripción Judicial del Departamento Central**
Adjudicado: **MARIA FELICITA GOMEZ**

LI N° 22/2020
ID: 376966

Cuadro de Precio Adjudicado

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
2	80131502-003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAPIATA	MESES	12	8.000.000	96.000.000
TOTAL (IVA INCLUIDO)						**96.000.000**

C.P. José Candia
PATRIMONIO Y SUMINISTRO

Lic. José A. Morínigo V.
Jefe de Secc. RR.HH.
Circunscripción Central

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales